|ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el **ANÁLISIS DEL SECTOR** relativo al objeto del proceso de la modalidad de Contratación Directa de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

1. **GENERALIDADES**		
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL	
NECESIDAD A SATISFACER	A la fecha existe personal vinculado en forma legal y reglamentaria por termino de seis (06) meses para adelantar la prestación de servicios con perfil que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato, debido al grado de experiencia. Aunado a lo anterior y al estudio técnico realizado por la unidad de planeación de la Secretaria de Cultura y con el fin de dar cumplimento al 100% del plan de acción de esta secretaria en aras de cumplir con las metas del plan de desarrollo departamental, se hace necesario adicionar el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto: Prestar los servicios profesionales para para la realización de procesos jurídicos, que permitan el fortalecimiento de la dimensión cultural, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN NORTE DE SANTANDER, con el código BPIN 2021004540026.	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales	
CODIGO UNSPSC	80120000	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento Rubro	
	Recursos de Inversión Rubro: 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales.	
	Recursos SGR Rubro	
CÓDIGO BPPID (Si aplica)	2021004540026	
META PDD (Si aplica)	164 - 165	
2. PERFIL REQUERIDO		
IDONEIDAD	Bachiller	
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado	Abogada.
	Especialización:	Derecho Penal y Criminologia
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	Diplomado en docencia
EXPERIENCIA	General: un año de experiencia profesional	

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DECRETO 2209 DE 1998	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

OBJETO A CONTRATAR	Prestar los servicios profesionales para para la realización de procesos jurídicos, que permitan el fortalecimiento de la dimensión cultural, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN NORTE DE SANTANDER, con el código BPIN 2021004540026, que tiene como objetivo, el fortalecimiento y acompañamiento a los actores del sistema de cultura de Norte de Santander. Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1. Realizacion y seguimiento de procesos contractuales del talento humano requerido por la secretaria de cultura de Norte de Santander. 2. Realizar, verificar y resolver acciones de tutelas recibidas por la secretaria de Cultura de Norte de Santander. 3. Realizar, verificar y resolver acciones de defensa judicial, requeridas por la secretaria de cultura de Norte de Santander. 4. Las demas acciones necesarias concomitantes y concorantes para el desarrollo del presente objeto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (obligaciones generales)	**1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo. **2.** Entregar los productos e informes en desarrollo de las clausulas primera y segunda. EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo. **3.** Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo. **4.** Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente**. 5.** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **6.** Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios. **7.** Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. **8.** Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del DEPARTAMENTO y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención

	una vez concluida la gestión encomendada. **9.** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. **10.** Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. **11.** Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzada EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse. **12.** Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información. **13.** Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad. **14.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. **15.** Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.
PLAZO	**DOS (02) MESES**
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA CIUDAD DE CÚCUTA, N. DE S.
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: DOS (02) pagos mensuales por mes vencido por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**; o de la forma en que el contratista solicite en la propuesta presentada por el mismo, indicando la periodicidad y valor de cada uno de los pagos esperados. No obstante, esto no implica que no deban presentarse los respectivos informes mensuales de la gestión realizada, ni que se exonere del pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en un incumplimiento del contrato. Cada uno de los pagos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, previa presentación de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y de la presentación de los soportes de pago correspondiente por concepto de Seguridad Social Integral. Nota. En ningún caso se autorizarán pagos anticipados o anticipos para esta modalidad de selección de contratación directa.
SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LOS PROCESOS ANTES CELEBRADOS	La Secretaria de Cultura Departamental ha realizado en anteriores ocasiones contratos de prestación de servicios profesionales para coordinar los procesos jurídicos que desarrolla la Secretaría de Cultura del Departamento, en los diferentes procesos adelantados por el Despacho en

	cumplimiento de las obligaciones, obteniendo resultados satisfactorios en la ejecución de este tipo de contratos.

4. VARIABLE A UTILIZAR

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación Directa, y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece amplio recurso humano relacionado con el objeto de la contratación a realizarse, EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad durante las vigencias 2019 y 2020, cuyo perfil correspondió al requerido en el presente proceso contractual, conforme a las siguientes variables:

4.1 Análisis de la Demanda

4.1.1 Adquisiciones previas

	Año 2019	Año 2020
Objeto	Prestar servicios profesionales como asesor jurídico para los procesos administrativos de la Secretaria de Cultura de Norte de Santander.	La prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento jurídico en la articulación de los procesos de fomento y gestión de la dimensión cultural del departamento norte de Santander
Modalidad de Selección	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad	1	1
Autorizaciones, permisos, licencias	N.A.	N.A.
Valor del Contrato	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 16.500.000,00)	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00)
Formas de pago	EL DEPARTAMENTO cancelará la suma al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1-) Nueve (06) pagos mensuales por mes vencido, por valor DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($ 2.750.000);	EL DEPARTAMENTO cancelará la suma al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: DIEZ (10) pagos mensuales vencidos de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000**)**
No. de contratos	1	1
Vigencia	2018	2019
Presupuesto	Rubro 2.2.3.5.3 “Fortalecimiento y Articulación de los actores institucionales del sistema de cultura. (45% DEL 70% Estampilla Pro–Cultura)	Rubro 2.2.3.5.3 “Fortalecimiento y Articulación de los actores institucionales del sistema de cultura. (45% DEL 70% Estampilla Pro–Cultura)

Comportamiento de contratistas	Contratista cumplió el cien por ciento (100%) con la ejecución del Contrato. Contrato Liquidado por mutuo acuerdo.	Contratista cumplió el cien por ciento (100%) con la ejecución del Contrato. Contrato Liquidado por mutuo acuerdo.
Garantías exigidas	Cumplimiento: Que ampare en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por su plazo y cuatro (4) meses más.	Cumplimiento: Que ampare en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por su plazo y cuatro (4) meses más.

La Secretaria de Cultura de Norte de Santander considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona natural, con conocimiento y experiencia en el sector público. No es necesario contratar a una persona jurídica, toda vez que la idoneidad y experiencia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

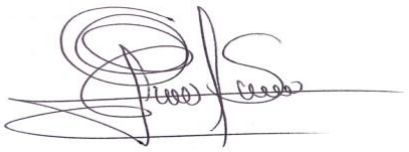
En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

Igualmente, para la determinación del valor se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por EL DEPARTAMENTO durante las vigencias 2019 y 2020, haciendo eficientes los recursos con los que cuenta la Entidad para apoyo a su gestión en la vigencia 2021.

VALOR DEL SERVICIO ADICIONAL A CONTRATAR EN LA VIGENCIA 2021.

EL DEPARTAMENTO Norte de Santander, para la presente contratación dispone hasta la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS. ($5.000.000),** Incluido IVA, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. (IVA, Retefuente, entre otros, si proceden de acuerdo con la Ley).

Rubro: 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales.

FIRMA:	
NOMBRE:	**SUSAN JULIETH PEÑA GUIO**
CARGO:	**Asesora Jurídica Contratista Secretaría de Cultura**

